

EL TRATADO DE ALMIZRA ENTRE JAIME I Y EL INFANTE DON ALFONSO, DESDE CASTILLA

ANICETO LÓPEZ SERRANO

Centro de Estudios Locales de Yecla y Norte de Murcia.

Resumen: Los problemas fronterizos en el Sharq-Al-Ándalus se agravaron a medida que avanzaba el siglo XIII y las conquistas por castellanos y catalano-aragoneses se aproximaban a los límites establecidos en el Tratado de Cazola, con graves incumplimientos por ambos. Los propios acontecimientos condujeron a una entrevista en Almizra, próxima al emblemático castillo de Biar, entre Jaime I de Aragón y el infante castellano don Alfonso. El acuerdo ratificaba, en líneas generales, los límites de las conquistas de cada reino, estableciendo las bases para la reconciliación de las dos monarquías más importantes de la península.

Palabras Clave: Sharq Al-Ándalus; Frontera; Almizra, Jaume I, Alfonso X, Al-Azraq, Paces de Soria

Abstract: The border problems in the Sharq-Al-Andalus were aggravated as the thirteenth century progressed and the conquests by Castilians and Catalan-Aragonese approached the limits established in the Treaty of Cazola, with serious breaches by both. The aldices themselves led to an interview in Almizra, close to the emblematic Castillo de Biar, between Jaime I of Aragon and the Castilian infant Don Alfonso. The agreement ratified, in general, the limits of the conquests of each kingdom, establishing the basis for the reconciliation of the two most imports of the Peninsula.

Keywords: Sharq Al-Andalus; Border; Almizra, Jaime I, Alfonso X, Al-Azraq, Peace of Soria.

Antecedentes de las vistas de Almizra

Los acontecimientos que se produjeron a partir del otoño de 1243 en la frontera entre los reinos de Aragón y Castilla y entre Jaime I y su yerno el infante don Alfonso, por su complejidad no resulta fácil interpretarlos y entenderlos con justicia y equidad. Son varios los investigadores que siguiendo la pauta marcada por el *Llibre dels Feys* y los historiadores del XVI-XVIII, inducidos por la *Crónica*, dan por buena la presencia del primogénito de Fernando III en Alcira y Játiva o, al menos, le atribuyen personalmente las

maniobras llevadas a cabo por los castellanos en esas dos poblaciones, como Zurita –que sigue fielmente los supuestos narrados en la *Crónica*– y Ferrer Navarro y José Luis Simón, entre otros. El mismo Ubieto interpreta como único objetivo de la petición de entrevista por el infante don Alfonso a suegro en marzo de 1244, la reivindicación de Játiva¹. Y Zurita anda también desencaminado al relacionar dicha petición con las conquistas de Sax y Villena, «El rey por trato ocupó a Villena y Saix y otros lugares de la conquista del de Castilla; y con esta ocasión concertaron de verse». Aunque más acertadamente también la relaciona con el ahorcamiento de Palomeque.

Pero por la forma como se desarrollaron los acontecimientos en Castilla, parece difícil mantener con objetividad esos supuestos². Los problemas

¹ *Libre dels Feys*, 333 y ss.; J. Zurita, *Anales*, III, xlii-xliv; Ramón Ferrer Navarro, *Conquista y repoblación del Reino de Valencia*, Valencia, Promoció de Cultura Valenciana, 1999, pág. 63; José Luis Simón García, «El tratado de Almizra y el reparto del Valle del Vinalopó». *La conquista criatiana de Sax, Salinas y Villena*. Universidad de Alicante, 2015; Antonio Ubieto Arteta, *Orígenes del Reino de Valencia*, Zaragoza, 1979, I, pág. 163.

² Salvador Sanpere i Miquel («Minoría de Jaime I: vindicación del procurador Conde Sancho, años 1213-1219», *I Congreso de Historia de Aragón*, Vol. II, Barcelona, 1910, pág. 581), excusó muchos de los contenidos de la *Cronica* afirmando, «[...] historiador alguno moderno podrá pasar el *Llibre dels Feys* como obra personal de Jaime I en vista de lo mucho que ignora o calla, y de lo mucho que tergiversa y de la imposibilidad de que iniciara su libro mintiendo e infamando a su propio padre en el momento glorioso de su muerte, y de continuar mintiendo con no menos desaprensión e infamando a su tío el conde don Sancho su Procurador y Regente, el vengador de Muret...». También Matías Pallarés Gil, («Don Blasco de Alagón, señor e Morella», *I Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. II, Barcelona, 1909, pág. 223), que sigue la *Crónica* con bastante devoción, no deja de reconocer la carga «poética» de muchas de sus narraciones. Miret i Sans en el *Itinerari* pone en evidencia en multitud de ocasiones las inexactitudes y tergiversaciones que se producen en la *Crónica* respecto del contenido de muchos documentos. Y Antonio Ubieto Arteta (*op. cit.*, *Orígenes del Reino de Valencia*, págs. 61 y ss.), estima que el contenido de la *Crónica* es muy desorganizado y tendencioso. Y más recientemente Concepción Villanueva Morte («El Reino de Aragón en la Crónica de Jaime I», *Actas IV Simposio Internacional de Jóvenes medievalistas. Lorca, 2008*, Juan Fco. Jiménez Alcázar, Jorge Maíz Chacón, Concepción Villanueva Morte, Inés Calderón Medina, (Eds.), Lorca, 2009), al estudiar el contenido de la *Crónica*, afirma en las conclusiones «Hay que comprender que el relato de los Feys es una narración, una historia y, por tanto, no un relato minucioso de lo que sucedió; sino una versión vista y elaborada con objetivos ideológicos y políticos de la época en que fue redactada (1270)». Y el propio autor nos indica en el preámbulo de la *Crónica* cual es el principal objetivo de haberla escrito: «Retrau mon senyor sent Jacme que fe sens obres morta es: aquesta paraula uolch nostre Senyor complir en los nostres feyts». Añadiendo adelante, «E per tal quels homens coneguessen e sabessen can haurien passada aquesta uida mortal, ço que nos hauriem feyt ajudan nos lo Senyor poderos, en qui es uera trinitat, lexam quest libre per memoria, a aquells qui uolran hoir de les gracies que nostre Senyor nos ha feytes, e per dar exempli a tots los altres homens del mon, que fa.en ço que nos, hauem feyt de metre sa fe en aquest». No se trata de llevar a cabo una labor iconoclasta y acusar de mentiroso al autor de la *Crónica*, sino como afirma Jaime Aurel («El nuevo medievalismo y la interpretación de los textos históricos», *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LXVI, núm. 224, septiembre-diciembre, 2006, pág. 818) «Los textos históricos medievales han dejado de considerarse simplemente como unos documentos asépticos que pueden dar

fronterizos entre Aragón y Castilla, arrancan desde el mismo momento de la creación de la frontera entre ambos reinos, después de las conquistas llevadas a cabo por el monarca de Aragón, Alfonso I el Batallador al filo de 1120, que también accedió al trono de Castilla, y más tarde se adjudicaron a los respectivos reinos ³. Desde los primeros momentos tanto Alfonso VII de Castilla como Ramón Berenguer IV, príncipe de Aragón y conde de Barcelona, trataron de resolver las diferencias mediante acuerdos y tratados. El tema fronterizo se complicó al constituirse el señorío independiente de Albarracín y, sobre todo, al crearse como sede episcopal sufragánea del arzobispado de Toledo. Las intervenciones de su arzobispo Jiménez de Rada y del obispo de Cuenca fueron frecuentes, interfiriendo de manera importante en las relaciones entre ambos reinos durante el reinado de Alfonso II, Pedro II y Alfonso VII y Alfonso VIII, y, más tarde, entre Fernando III y Jaime I. Se extendieron en el tiempo hasta los momentos posteriores a la conquista de Valencia por el contencioso entre la Corona de Aragón y el arzobispo de Tarragona con la sede metropolitana de Toledo, por la pertenencia de las iglesias del territorio valenciano a una u otra sede metropolitana. El conflicto del obispado de Albarracín-Segorbe con el de Valencia no se resolvería con la inclusión de la sede valenciana al arzobispado de Tarragona, sino que se prolongaría en el tiempo y tanto los obispados de Cuenca y Albarracín y la sede toledana no cesarían en el empeño de conseguir la incorporación de Játiva. La entrega de Requena a la corona de Castilla en 1239 aproximó a los castellanos a ese distrito islámico, todavía bajo control mahometano. Los castellanos siguieron conspirando durante las ausencias del monarca, aprovechando el malestar que generaban las incursiones depredadoras de los nobles y caballeros catalano-aragoneses, sin que aparezca la más mínima evidencia de la intervención del infante don Alfonso en estos hechos, a pesar de lo que se indica en la *Crónica*.

luces para el conocimiento de una época determinada y han pasado a ser considerados unos artefactos literarios cuya intencionalidad hay que desentrañar si se quiere alcanzar su verdadera naturaleza... El postmodernismo ha retado a los historiadores a analizar a los textos históricos desde una nueva perspectiva, llevándoles a dudar de los «hechos objetivos» supuestamente transmitidos por ello».

³ Enrique Flórez, *España Sagrada*, Madrid, 1767, Vol. XXIII, pág. 328; Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España*. J. Fernández Valverde (Ed.) Madrid, Alianza Editorial. 1989, lib. 7º, cáp. iii; Julio Porres Martín-Cleto, *Los Anales Toledanos I y II*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 1993, pág. 109; J. Zurita, I, xlix; Ramón Menéndez Pidal, «Sobre un tratado de paz entre Alfonso el Batallador y Alfonso VII», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1942, Tomo 111, págs. 115-131.

Maniobras castellanas para incorporar Alcira y Játiva al Reino de Castilla

Fueron las frecuentes correrías e incursiones de los nobles y caballeros catalano-aragoneses sobre el territorio islámico, durante las ausencias del monarca, las que impulsaron a los arráeces de Játiva y Alcira a solicitar la ayuda de los castellanos que se habían acercado a la frontera con la ocupación de Requena, confluyendo con los movimientos de Zayyán desde Murcia, que trataba de aproximarse a Fernando III una vez fracasado su intento de permutar con Jaime I, Alicante por la isla de Menorca. Amenazado desde el norte por el aragonés y desde el sur por el nazarí *al-Ahmar*, veía muy inestable su permanencia en el poder murciano, por lo que pudo intentar asegurarse la posesión de la isla de Menorca, más fácil de conservar que el Reino de Murcia. Consideraba al monarca castellano menos agresivo que Jaime I que le había expulsado del territorio e incumplía su compromiso de tregua para la ocupación de Denia ⁴.

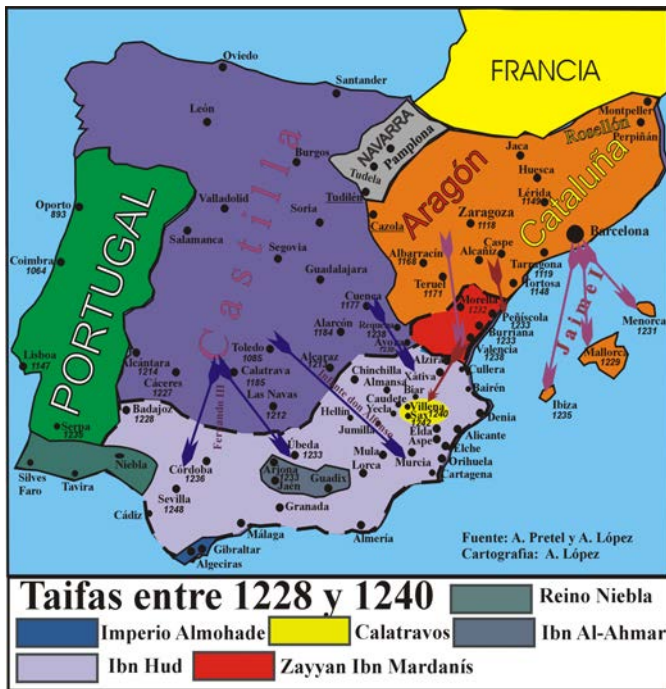


Figura 1: La Península entre 1228 y 1240

⁴ María Desamparados Cabanes Pecourt y Ramón Ferrer Navaro, *Libre del Repartiment del Regne de València*. Zaragoza, 1979, Vol. II, págs. 103 y 286; Ambrosio Huici Miranda y María Desamparados Cabanes Pecourt, *Documentos de Jaime I de Aragón*, Valencia, 1976, doc. 313, pág. 79; Pierre Guichard, *Al-Andalus frente a la conquista cristiana*, Valencia, Universidad de Valencia 2001, pág. 559.

Parece evidente que las razones de estado terminarían primando sobre cualquier acuerdo anteriormente adquirido y sería cerrada la defensa de Jaime I sobre los límites del Reino de Valencia, combatiendo con inusitada dureza a los arráeces de Alcira y Játiva aliados de *Zayyàn*. Los castellanos tratarían de aprovechar la situación para conseguir la entrega de ambas poblaciones al Reino de Castilla, con el impulso del arzobispo de Toledo y los obispos de Cuenca y Albarracín-Segorbe, que se sentían alentados por las exhortaciones pontificias y frustrados por el desenlace de la sede valentina. El vacío de poder provocado por la marcha de *Zayyàn* a Denia y después a Murcia, unido a las incursiones de rapiña de los caballeros catalano-aragoneses sobre el territorio islámico, facilitaba la influencia de los castellanos sobre esas dos importantes ciudades, liderados por el hermano del obispo de Cuenca, Ibáñez Palomeque y Sancho Sánchez Mazuelo⁵.

A finales de noviembre de 1239 don Jaime había vuelto a Valencia después de viajar a Montpellier, y confirmaba los repartos de los lugares y heredades que había prometido a nobles, clérigos y caballeros antes de la ocupación de la ciudad; pero en enero de 1240 marchaba a Cataluña y Aragón y allí le llegaron noticias de que los mahometanos estaban muy alborotados por las correrías depredadoras que realizaban los nobles durante su ausencia y que don Pedro de Alcalá y otros caballeros habían caído prisioneros del arráz de Játiva, lo que le obligó a regresar poniendo sitio a la ciudad el 17 de junio de 1240 a pesar de las treguas prometidas a *Zayyàn*. No obstante, le preocuparon más las maniobras de los castellanos para incorporar Játiva al Reino de Castilla después de la promulgación de *Els Costums*, que la situación de los prisioneros, como se afirma en la propia *Crónica*. Puso un riguroso cerco, destruyendo albercas, molinos y acequias, sirviéndole de coartada el rescate que le exigían por devolver a los cautivos, «[...] enteniem mes en lo castell que en los cauallers [...] que mes uoliem Xatiua quels cauallers». También cuenta la *Crónica* que llegó a un acuerdo con el alcaide por el que se comprometía a entregarle Castelló de Xátiva y recibirlo como señor, «reebes per senyor, e que aquel loch no liuras a nuyl hom, pus sen desisques si a nos no per negun temps».

Aunque este es el único testimonio con el que contamos, es posible que pudiera ocurrir así. Lo cierto es que, conseguida la promesa del arráz, dice la *Crónica* que el monarca levantó el asedio, volvió a Valencia y en diciembre marchó a Barcelona;

⁵ Javier Gorosterratzu, *Don Rodrigo Jiménez de Rada. Gran estadista, escritor y prelado. Estudio documentado de su vida*. Pamplona, 1925, págs. 291 y 454; *Llibre dels Feyts*, 307 y 316 y ss.; Agustí Ventura i Conejero, «La conquesta al sud del Suquer i el tractat d'Almizra», *Almaig*. X, Ontinyent, 1994, pág. 22. Antonio Blázquez, *La Hitación de Wamba. Estudio histórico geográfico*, Madrid, 1907, págs. 57 y 86.

previsiblemente preocupado por las presiones de su esposa Violante que acababa de dar a luz a su primer varón, futuro Pedro III, —en 1236 habían nacido la primogénita Violante, y Constanza en 1238—, pues el 1 de enero de 1241 hacía su segundo testamento, «Datum Barcinone, kalendas ianuarii, anno incarnationis Domini M.CC.XL, primo». ⁶ Por este segundo testamento, el primogénito don Alfonso, hijo de su primera mujer Leonor de Castilla, hermana de doña Berengurla, la madre de Fernando III, veía muy menguada su herencia. Recibiría, con alguna excepción, los reinos heredados por Jaime I de acuerdo con el derecho tradicional aragonés, «regnum Aragonis et totam Cathaloniam, Rippamcorciam, Palars, Aram et dominium comitatus Urgelli», mientras que el recién nacido, el infante don Pedro, heredaría los territorios conquistados por don Jaime «totum regnum Valencie, a Biar usque al rivo de Huldecona et a rivo de Alventosa usque in mare [...], regnum Maioricarum et Minoricam», amén de otras varias posesiones en el Rosellón, la Cerdeña y Occitania. Esto suponía una profunda modificación del primer testamento hecho en 1232 en el que, a pesar de la anulación de su matrimonio con Leonor de Castilla, declaraba heredero universal de todas sus posesiones, incluido el Reino de Mallorca recién conquistado, a don Alfonso⁷. Estas modificaciones provocarían el enfado de su primogénito, que terminaría creándole problemas en la frontera sur del Reino de Valencia al aliarse con *Al-Azraq* y su primo el infante don Alfonso de Castilla.

A lo largo de todo el año 1241 Jaime I estuvo ausente del territorio valenciano y no volvió hasta la primavera de 1242 en que regresaba a Valencia, preocupado por la nueva situación que se complicaba al reinstaurarse en Murcia la dinastía hudita, y conocer las maniobras de los castellanos sobre Alcira y Játiva, con altos funcionarios muy vinculados al emir murciano, como se desprende de los escritos de *Ibn Amira e Ibn Al-Abbar*. La *Crónica*, omite todo lo referido a la modificación del testamento y los problemas planteados por su esposa sobre la herencia de sus vástagos y se limita a ratificar su firme decisión de retomar las conquistas al sur del Júcar, «tornam nos en al regne de Ualencia, perque era loch e sao que nos uoliam acabar ço que hauiem començat, que aitambe haguessem tot laltre regne con hauiem tro en Xuquer», que apenas habían progresado en los dos años anteriores absorbido por los problemas familiares. El arráez de Alcira que había negociado con Sancho Sánchez Mazuelo la protección de Castilla, ante el regreso de don Jaime, temiendo

⁶ Ambrosio Huici Miranda y M.D. Cabanes, *op. cit.*, II, doc. 302, págs. 66 y ss; *Llibre dels Feys*, 317 y ss.; Joaquín Miret i Sans, *Itinerari de Jaume I El Conqueridor*, Edición facsimil de M^a Teresa Ferrer i Mallol, Barcelona, 2007, págs. 143 y 153 y ss.; A. Huici Miranda y M.D. Cabanes Pecourt, *op. cit.*, II, doc. 352, pág. 133.

⁷ A. Huici Miranda y M.D. Cabanes Pecourt, *op. cit.*, I, doc. 168, pág. 297.

el castigo como les había ocurrido a los de Játiva, con treinta caballeros huyó a Murcia «per paor que hauia de nos, e era sen exit be ab ·XXX· cauallers, e anaua sen a Murcia», y los viejos de la aljama se entregaron al monarca. A pesar de que ninguno de estos hechos se vea reflejado en el *Itinerari*, es muy posible que respondan a lo que pudo ocurrir, pues no parece que existan argumentos en contra, antes bien, Guichard lo justifica con el incremento de los repartos en el alfoz de Alcira a partir del 18 de mayo de 1242 y meses siguientes ⁸.

Está perfectamente documentado que las maniobras para incorporar Játiva y Alcira al Reino de Castilla partieron del arzobispo de Toledo y del obispo de Cuenca y después de la conquista por los propios arráeces de ambas poblaciones. La afirmación de la *Crónica* de implicar directamente al infante es, al menos, gratuita, ya que desde 1240 y con anterioridad, don Alfonso siempre estuvo alejado de estos escenarios; primero en Andalucía y poco después en el norte junto a su padre combatiendo al señor de Vizcaya y en Toledo preparando la expedición a Andalucía por delegación de su padre enfermo en Burgos, y finalmente en Murcia, por lo que difícilmente pudo intervenir personalmente en los acontecimientos sobre Alcira y Játiva, como se afirma en la *Crónica*.

Lo cierto es que el segundo testamento de don Jaime debió de provocar el enfado del primogénito que se veía privado de una gran parte de su herencia, pero también de su mujer Violante que estimaba la parte adjudicada a su hijo Pedro era de menor importancia, por lo que debió de ser en enero de 1243 cuando don Jaime marchaba de nuevo a Cataluña, para atender las demandas de su esposa, que le obligaba a realizar profundas modificaciones en favor de Pedro, y a Montpellier, donde en mayo nacería el segundo varón Jaime ⁹. En septiembre volvía a Valencia, exigiendo la entrega de Játiva y al resistirse encontró la coartada para ponerle, de nuevo, sitio en diciembre. El 7 de enero de 1244 seguía el asedio, y Miret i Sans afirma que después, «marxa precipitadament a Barcelona», donde, según su versión, el día 21 promulgaría los tres documentos que modificaban el testamento de 1241, y regresaba a Játiva el 10 de marzo ¹⁰. Pero el autor del *Itinerari* no hace referencia a

⁸ Gaspar Ibáñez Segovia, (Marqués de Mondéjar), *Memorias históricas del rei don Alonso el Sabio*, Madrid, 1777, pág. 20; *Llibre dels Feyts*, 329-332; P. Guichard, *op. cit.*, pág. 560; M.D. Cabanes Pecourt y R. Ferrer Navarro, *op. cit.*, Vol. I, 155-242.

⁹ A. Huici Miranda y M.D. Cabanes Pecourt, *op. cit.*, II docs. 362-366, págs. 147 y ss.; Tomás Faci y Carlos Liliána Corbera, *Acta Curiarum Regni Aragonum*, Zaragoza, Grupo C.E.M.A., T. I, Vol. 1º, 2020: págs. 61 y ss. y 911 y ss.; María Luz Rodrigo Esteban, «Los testamentos de Jaime I: Repartos territoriales y turbulencias políticas», *Cuadernos*, 35, Monzón, 2009, págs. 61-90.

¹⁰ A. Huici Miranda y M.D. Cabanes Pecourt, *op. cit.*, II, docs. 384 y 385, págs. 172-173; J. Miret i Sans, *op. cit.*, pág. 167.

un documento aportado por Huici-Cabanes, fechado el 7 de febrero «*in obsidione Xative*», por lo que el viaje, o bien fue mucho más precipitado de lo afirmado por Miret, o dichos documentos se habrían emitido en 1243 como indican otros autores y no se habría ausentado de Játiva en enero de 1244.

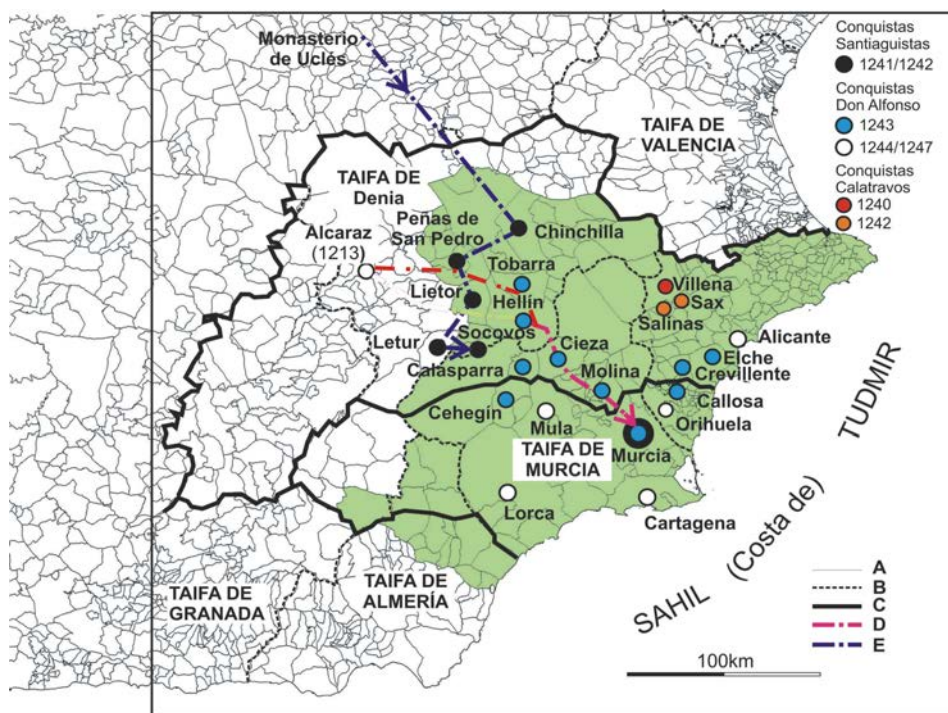
A continuación, Jaime I (*Crónica*, 339-340) narra una serie de hechos que exigen contrastarlos con documentos emitidos en el Reino de Castilla en esas fechas. La *Crónica* cuenta la actuación del hermano del obispo de Cuenca, Gonzalo Ibáñez Palomeque al que acusa de conspirar para incorporar Játiva al Reino Castilla, lo que seguramente era cierto, aunque de paso implica al infante don Alfonso.

E nos estan en aquela ost ach hi molts torneigs entrels nostres els lurs: e ach hi ·I· home que fo parent del bisbe de Conca, e que era natural de Conca, e hauians dit ans que fossem al seti de Xatiua quel infant don Alfonso uolia fer vna tenda en Xatiua: e en rao de fer la tenda mentre la fayen parlaua pleyt entre lalcayt e est Rey don Alfonso qui ara es, qui era Infant. E nos sentim que aquela nos faya sino ab maestria perço que parlassen ab lalcayt de Xatiua lo pleyt, et ab linfant don Alfonso, e la tenda favas per encobrir lo feyt que parlauen. E aquest de Conca can sabe que nos assetjauem la vila uerach de Conca, e ab conseyl del bisbe e, que si pogues trobar aizina que pogues parlar ab los de la vila quels dixes quel infant don Alfonso uenia, e que li atenessen lo pleyt. E en aço haguem nos celosia, que sabiem be que aquela tenda fo feyta ab maestria perço que nos perdessem Xatiua. (*Llibre dels Feyts*, 340).

Apresado por Pedro de Lobera, don Jaime lo mandó ajusticiar en la horca. Si seguimos la *Crónica* nos encontramos con una nueva dificultad, y no es la última, para casar las fechas. Dice la *Crónica* «E quan uench a ·I· mes passat, dixeren nos que Enguera e Muxen hauien retut al infant don Alfonso». Añade que el monarca se desplazó a Enguera para comprobarlo y trató de que sus habitantes le entregasen la plaza, y al no conseguirlo, procedió con gran crueldad, «a uista dels faem en la meytat escapsar, e laltra meytat enforçar: e tornam nosen en nostra ost que era deuant Xatiua». Aún se nos presenta otro problema, pues después de los hechos de Enguera sigue la *Crónica* (343) «E quan uench entorn de ·XV· dies enuians messatge linfant don Alfonso ques uolia ueer ab nos [...]».

Pero si don Alfonso, tal y como tenemos documentado, se encontraba en Chinchilla el 10 de marzo, sería indiscutiblemente en estas fechas, cuando solicitara la entrevista con su suegro. Por tanto, los hechos de Enguera, habrían ocurrido en la segunda quincena de febrero y habría sido en enero cuando se produjera el apresamiento del hermano del obispo. Aunque también es posible que fuera en enero cuando Ibáñez Palomeque fuera apresado, en febrero ocurrieran los hechos de Enguera que colmaran la paciencia de don Jaime y decidiera el ahorcamiento del

hermano del obispo para que sirviera de escarmiento. De cualquier forma, todos estos hechos narrados en la *Crónica* ocurrieron en las fechas que Miret i Sans sitúa a don Jaime en Barcelona. Por tanto, la segunda modificación del testamento se habría producido en 1243, lo que es perfectamente posible, ya que desde el 17 de enero de ese año Jaime I estuvo en Barcelona, en Lérida y posteriormente en Montpellier, donde Violante dio a luz a Jaime, el segundo varón, como se desprende de los documentos aportados por Huici-Cabanes ¹¹.



Conquistas castellanas entre 1241 y 1243

A, Base municipal actual. B, Provincias actuales. C, Antiguos límites de las taifas.

D, Itinerario de Don Alfonso en 1243. E, Itinerario y conquistas santiaguistas.

En verde, Antigua cora de Tudmir

Fuente: A. López. Cartografía: G. Ponce.

Figura 2: Ocupación y conquista de Murcia (1241-1243)

Menos importancia tiene que los hechos de Enguera ocurrieran antes o después del ahorcamiento del hermano del obispo, ya que ambos están relacionados. Siguiendo las fechas de Huici-Cabanes en enero de 1244 don Jaime estaba en el

¹¹ A. Huici Miranda y M.D. Cabanes Pecourt, *op. cit.*, págs. 147 y ss.

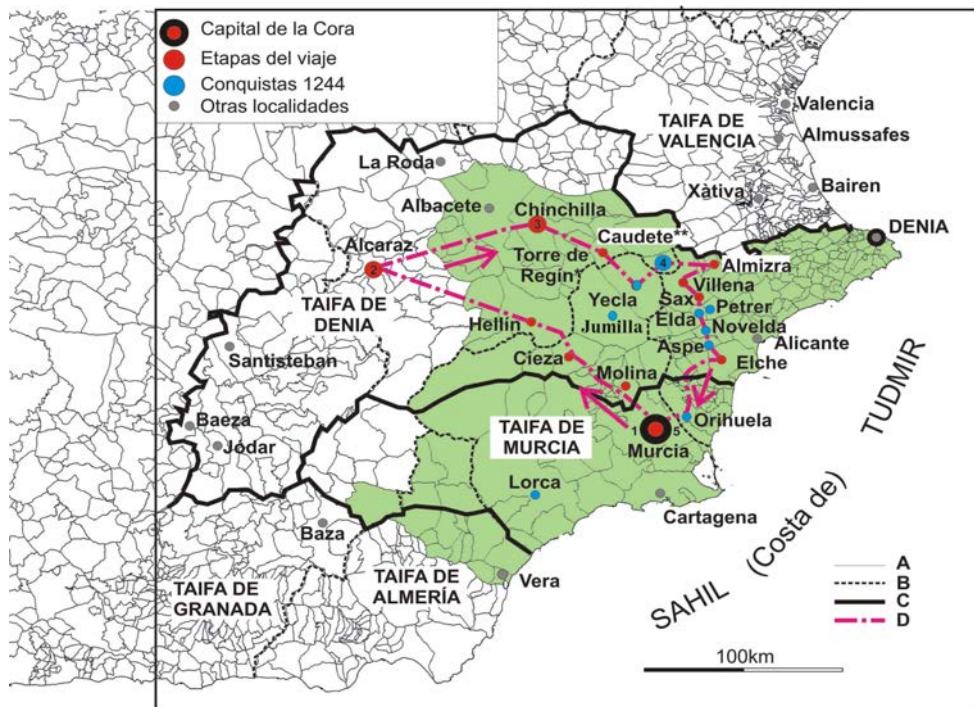
sitio de Játiva teniendo lugar el apresamiento de Ibáñez Palomeque y en febrero se produciría el desplazamiento a Enguera o a la inversa. Lo cierto es que el 7 de febrero volvía a estar en el sitio de Játiva, como hemos visto. En cualquiera de los dos casos, la ejecución o ahorcamiento hubo de producirse a finales del mes de febrero, aunque la *Crónica* la sitúe con anterioridad a los hechos de Enguera, ya que la noticia debió de llegarle al infante en los primeros días de marzo, mientras se encontraba en Alcaraz. Allí se había desplazado presionado por las órdenes militares de Santiago y San Juan de Jerusalem, para resolver unas reclamaciones sobre lugares de dicho concejo¹², pues dice Cascales «[...] La muerte de este Cavallero [Palomeque] sintió por extremo el Infante Don Alonso, y mal enojado apercibió su gente, y dentro de pocos dias se puso cerca de Xativa [...]».

Sigue la *Crónica* (343) «E quan uench entorn de ·XV· dies enuians messatge linfant don Alfonso ques uolia ueer ab nos». El 10 de marzo el infante se encontraba en Chinchilla desde donde solicitaría verse con don Jaime. ¿Marchaba ya junto al infante don Pedro Núñez de Guzmán? Parece imposible de determinar, ya que los documentos tanto el de Alcaraz como el de Chinchilla, al haberse desplazado don Alfonso con una pequeña hueste no llevaba consigo la cancillería y ambos carecen de confirmantes. Con respecto a la ocupación de Enguera por don Pedro Núñez de Guzmán, lo más probable es que estuviera relacionada con las maniobras del hermano del obispo de Cuenca para aproximarse a Játiva desde sus posesiones de Jorquera de la que era tenente, situada en la frontera, ocupando dos de los castillos más importantes del distrito xativense, sin que el infante castellano tuviera algo que ver. Bastante tenía con controlar y preparar la conquista de las fortalezas próximas a Murcia que se negaron a entregarse y tuvo que conquistarlas.

No parece verificable que los intentos de Palomeque de posesionarse de Alcira primero, y de Játiva después, partieran directamente del infante, pues no hay documento alguno que lo avale, ni dicha estrategia puede identificarse con la política fronteriza de Fernando III. En cambio, sí está documentado que en todo ese tiempo don Alfonso estuvo muy alejado de este escenario. E igualmente está documentado el interés del arzobispo de Toledo y de los obispados de Cuenca y Albarracín-Segorbe para incorporar las iglesias de Valencia y Játiva a la sede

¹² A. Huici Miranda y M.D. Cabanes Pecourt, *op. cit.*, págs. 172 y ss.; J. Torres Fontes, *Documentos del siglo XIII*, C.O.D.O.M. II, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1969, pág. 4; *Fueros y Privilegios de Alfonso el Sabio al Reino de Murcia*, C.O.D.O.M. III, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1973, pág. lii; Carlos Ayala Martínez, *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalem en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, Universidad Complutense, 1995, págs. 494 y 495; Francisco Cascales, *Discursos históricos de Murcia y su Reyno*, 1775, pág. 26.

metropolitana de Toledo. Don Pedro Núñez pudo acudir en ayuda de Palomeque antes o después de conocer su apresamiento y al tener noticia de su ajusticiamiento volver junto al infante para darle detalle de la situación. Pudo unirse en Alcaraz o tal vez en Chinchilla, pues figura entre los testigos por Castilla en el tratado de Almizra, ya que don Jaime sí que iba preparado y llevaba consigo la cancillería.



Itinerario del infante Don Alfonso, firma del Tratado de Almizra y conquistas castellanas 1244

1, Salida de Murcia, febrero de 1244. 2, Alcaraz (02/03/1244). 3, Chinchilla (10/03/1244). 4, Caudete (24/03/1244). 5, Regreso a Murcia (12/04/1244).

* Torre de Regin o Pechin (Montealegre del Castillo). ** Caudete (Paraje de la Toconera)

A, Base municipal actual. B, Provincias actuales. C, Antiguos límites de las taifas. D, Itinerario de Don Alfonso. En verde, Cora de Tudmir.

Fuente: A. López, Cartografía: G. Ponce.

Figura 3: Itinerario del infante don Alfonso en marzo-abril de 1244

Lo que tampoco está claro es que fuera Alcira el lugar solicitado por don Alfonso para la entrevista, como se dice en la *Crónica*. Parece una afirmación gratuita, pues es improbable que don Alfonso ignorara que Jaime I se encontraba en el sitio de Játiva y que Alcira ya se le había entregado. Su arraíz que estaba en Murcia desde la primavera de 1242 y que hubo de influir en la decisión de Ibn Hud para que se entregara como vasallo de Fernando III, a la vista de lo que ocurría en el Reino de Valencia, debió de informarle en mayo de 1243, al producirse la entrada del infante en la ciudad. Y añade la *Crónica* «[...] e pregans que li exissem a

Almisra», narrando las actuaciones de don Jaime en su desplazamiento hasta dicho lugar. No resulta fácil contrastar la veracidad de lo que se cuenta en la *Crónica*, al ser la única fuente de información.

Pero lo que sí parece evidente es que las perspectivas para el monarca aragonés eran muy distintas de las que habían inducido a don Alfonso a solicitar la entrevista. De los pocos testimonios que tenemos parece desprenderse que el objetivo de don Alfonso no era otro que pedir cuentas a su suegro por el ahorcamiento del hermano del obispo, dado «el enojo», que dice Cascales, le produjo su ahorcamiento. La ocupación de Villena y Sax en ningún momento parece que estuviera entre sus preocupaciones, pues se había producido cuatro años antes, sin reacción de Castilla, y la propia *Crónica* no hace referencia a ello. La situación de Játiva, si efectivamente figuraba en el acuerdo matrimonial, sería presentada como justificación de la actuación del hermano del obispo y no como reivindicación. Fue su carácter impetuoso de un joven de veintidós años y la presión de su amigo el obispo, lo que le llevó a entrevistarse con su suegro; y su inexperiencia diplomática y, acaso, la confianza en el padre de su prometida lo que le impidió detectar la añagaza de su suegro para que se desplazara hasta Almizra, a pesar de las advertencias que le pudieron haber hecho algunos de sus acompañantes.

En cambio, don Jaime se encontraba agobiado por las dificultades que arrastraban sus territorios más allá de los Pirineos y los problemas surgidos en el propio Reino de Aragón como consecuencia de los cambios introducidos en su testamento y las modificaciones territoriales, presionado por doña Violante, los conflictos recurrentes con la nobleza aragonesa y ahora también con su primogénito por la drástica reducción de la herencia inicialmente prometida. Y por último preocupado por la entrega por Ibn Hud del Reino de Murcia a Castilla, al que estaban asociados los distritos de Játiva y Denia, amén del avance de las conquistas de los castellanos hasta Elche. Garantizar la pertenencia de Denia y Játiva al reino emergente diseñado en *Els Costums*, cuestionado por la sede toledana y los antedichos obispados le resultaba imprescindible. Hacerse con la posesión efectiva de Villena y Sax y de Caudete le situaba en clara ventaja para asegurarse los límites del reino hasta la plaza de Biar, neutralizar la posesión de Enguera y Mogente por los castellanos y garantizar la posesión de Játiva y las fronteras establecidas en el tratado de Cazola.

Obligar al infante a desplazarse hasta Almizra, le permitía ganar tiempo para preparar la estrategia que le facilitara la consecución de sus objetivos. Don Jaime, abandonando el sitio de Játiva en un viaje perfectamente planificado para negociar en las mejores condiciones, se desplazó hasta Almizra sin esperar la respuesta del

infante como dice en la propia *Crónica*. Mientras los emisarios iban y venían, el monarca se hizo entregar Villena y Sax con Salinas en poder de los frailes calatravos aragoneses de Alcañiz, y Caudete con su alquería de Bogarra muy próxima a Villena y Almizra, aún en poder islámico, todas ellas pertenecientes a la conquista de Castilla, «E enans que la sua resposta haguessem aguisam ab ·I· frare de Calatraua qui tenia Billena, que ell nos rendria Billena e Saix, e haguem dels moros los Capdetz e Bugarra». La misma *Crónica* da a entender la trampa que había ideado, al añadir, «E quan linfant uench que uolia emparar Billena, e Saix, e los Capdetz, e Bugarra, e no li uolgren acuyllir perque nos ho teniem tot»¹³.

De cualquier forma, algo debió de encender las alarmas en el séquito de don Alfonso al encontrarse con su suegro en las proximidades de Caudete con una hueste tres veces mayor que la suya y la negativa de los mahometanos de la villa y de los calatravos de Villena y Sax a entregarse al infante, alegando que ya lo habían hecho a don Jaime. El infante rechazaría compartir techo con sus futuros suegros, a pesar de las maniobras de acercamiento de doña Violante con la cariñosa acogida que le deparó. Y al detectar la jugada envolvente para situarlo en una situación de inferioridad, debieron de recomendarle apartarse al plantear el monarca la entrevista como una negociación.

[...] entre Almiçra e los Capdets hon ell sera atandat, nos a Almiçra. E foren ab nos mes de la terça part dels cauallers que ab ells no eren, e uim nos. E quant nos fom uists uench a la nostra ost per ueer la Regina nostra muyler, e nos uolguem li fer liuar lo castell Dalmiçre, e la uila en que el posas, e el noy uolch posar, e posa defora al peu del pug, Dalmiçra hon feyt hauia parar ses tendes: e aqui haguem gran solas e gran amor.¹⁴

Es la misma *Crónica* la que nos alerta de la celada tejida, al presentar directamente como negociadores al maestro de Santiago y a don Diego López de Haro, señor de Vizcaya, con mucha más experiencia y baqueteados en negociaciones de toda índole, y el rechazo frontal a sus propuestas. La *Crónica* presenta con gran habilidad el proceso de la negociación, con la cuestión sobre Játiva, que no era el objetivo inicial de la entrevista. ¿Fue en esos términos como la presentaron los castellanos, tal y como nos la cuenta la *Crónica*? Parece muy dudoso dada la tendencia de mostrar siempre las versiones favorables al monarca y omitir y tergiversar las que pudieran perjudicarle, por

¹³ *Llibre dels Feys*, 343.

¹⁴ *Llibre dels Feys*, 345 y ss.

lo que debiera de analizarse con cautela, como reconocen algunos autores ¹⁵. Por ello cabe preguntarse ¿Cuál pudo ser realmente el sentido, reivindicación o justificación de las actuaciones de Palomeque? Si para justificar la actuación del hermano del obispo alegaron los derechos que asistían al arzobispo de Toledo sobre las iglesias del territorio valenciano de acuerdo con la Hitación de Wamba y el contencioso ante la sede apostólica entre los arzobispos de Toledo y de Tarragona, lo que no es improbable, la *Crónica* lo silencia. Si efectivamente hicieran referencia a los posibles acuerdos matrimoniales con la infanta doña Violante, la primogénita de don Jaime, firmados con anterioridad al nacimiento de Pedro y la promulgación de *Els Costums*, lo más probable es que no fuera como se presenta en la *Crónica*.

Algún fundamento debía tener la alegación justificativa de la actuación de Palomeque aunque no se presente así en la *Crónica*. En primer lugar, por los visos de posible ocultamiento del contrato al haber desaparecido el documento ¿sospechosamente? de los archivos y registros de la cancillería aragonesa, tan minuciosa en la custodia de los mismos, así como cualquier referencia hasta el extremo que ninguno de los biógrafos del infante ha podido encontrar información alguna, que no sea el testamento de don Jaime redactado el primer día de enero de 1241. Por el contrario, sí se ha conservado la documentación de las dos capitulaciones anteriores; la primera con doña Blanca, hija de Teobaldo I de Champaña en 1234 que no llegó a sustanciarse, en los archivos de Navarra; y la segunda en 1238 con Felipa, hermana de Juana de Ponthieu, que casó con su padre Fernando III y llegó a contar con la licencia papal ¹⁶.

Tampoco los biógrafos de Jaime I han podido precisar la fecha, más allá de lo indicado en el testamento de 1241. Tourtoulon, siguiendo a Gómez Miedes ¹⁷, fija el acuerdo matrimonial en 1240, constatando su presencia en Zaragoza, después de regresar a Valencia procedente del Midí. Tampoco los biógrafos de doña Violante de Aragón han podido precisarlo. Valls Taberner se remite a Tourtoulon y al testamento

¹⁵ José Vicente Cabezeulo Pliego y Juan Leonardo Soler Milla, «Jaime I y la formación del Reino de Valencia», *El Salt*, n.º 15, 2008, págs. 8-10.

¹⁶ Francisco Moxó Montoliu, «El enlace de Alfonso de Castilla con Violante de Aragón. Marco político y precisiones cronológicas», *Hispania*, XLIX, 171, págs. 73 y ss.; Manuel González Jiménez, *Alfonso X el Sabio*, Ed. Ariel, 2004, pág. 21.

¹⁷ Ch. Tourtoulon, *Don Jaime I el Conquistador rey de Aragón, conde de Barcelona y señor de Montpellier según las crónicas y documentos inéditos*. Traducción autorizada y revisada por el autor, Valencia, II, pág. 28; Bernardino Gómez Miedes, *La historia del muy alto e invencible rey don Jaime de Aragón, primero de este nombre, llamado el conquistador*, Valencia, 1584, pág. 294.

de Jaime I. Exactamente lo mismo hacen Kinkade y M.^a Jesus Fuente ¹⁸. En el testamento se hace constar la existencia de dicho acuerdo matrimonial «filia nostre Yoes, coniugi Alfonsi primogeniti illustris F. regis Castele» ¹⁹, sin otro detalle que presentarla como posible heredera de Aragón y Cataluña y del resto de posesiones de Jaime I en el caso de que los varones, Alfonso y Pedro, que ya había nacido, murieran sin descendientes legítimos, sin ninguna otra condición. En cambio, en el testamento de 1248, también desaparecido, pero dejando huella en el índice de pergaminos que incluía un extracto que pudo consultar Zurita, precisaba que si llegaba a heredarlos, «estos reinos y estados nunca fuesen de la jurisdicción del rey de Castilla ni se juntasen con aquella corona; pero quedase heredero en ellos uno de los hijos de la infanta doña Violante y no reconociese superioridad alguna al rey de Castilla» ²⁰.

Esto nos da a entender el importante cambio que se había producido en las intenciones del monarca, que más veces se refiere en los documentos emitidos al concepto de España y que inicialmente no había encontrado problema en la posible unión de los dos reinos peninsulares, siguiendo la tradición de sus antecesores, sobre todo de Alfonso I el Batallador. Lo que sí parece poder afirmarse con Tourtoulon, es que las capitulaciones se habrían negociado en los primeros meses de 1240. Posiblemente en febrero en un viaje express que realizó desde Valencia a Calatayud junto con su esposa embarazada de Pedro, siguiendo el camino de Tortosa, más seguro para el viaje del matrimonio que el de Segorbe ²¹. Sería en unas fechas en las que Fernando III se encontraba en Castilla, probablemente de paso hacia Toledo por Cuenca para preparar la expedición a Andalucía de junio de 1240. También habría sido con anterioridad a la promulgación de *Els Costums* que establecían la unidad del reino, «de Uldecona usque ad terminum de Biar», incluyendo expresamente los distritos de Játiva y Denia, tal y como se contemplaba en el tratado de Cazola.

Moxó, que ha estudiado el tema en profundidad, después de analizar las razones de Jaime I y Fernando III para acordar este matrimonio llega a esta misma conclusión. La inestabilidad de las posesiones aragonesas más allá de los Pirineos

¹⁸ Ferrán Valls Taberner, «Relacions familiars i polítiques entre Jaume el Conqueridor i Anfos el Savi», *Bulletin Hispanique*, T. 21, n^o 1, págs. 9-52; Richard P. Kinkade «Violante of Aragon (1236?-1300?): An Historical Overview», *Exemplaria Hispanica*, 2, 1992-1993, págs. 1-2; M.^a Jesus Fuente Pérez, «Tres Violantes: Las mujeres de una familia en el poder a lo largo del siglo XIII», *Anuario de Estudios Medievales*, 46/1, enero-junio de 2016, págs. 137-165.

¹⁹ Ambrosio Huici Miranda y M.D. Cabanes Pecourt, *op. cit.*, doc. 340, pág. 117.

²⁰ Ch. Tourtoulon, *op. cit.*, II, pág. 230; J. Zurita, III, xliii.

²¹ J. Miret i Sans, *op. cit.*, pág. 142.

por la beligerancia de la monarquía francesa, los problemas recurrentes con el Reino de Navarra, el incremento de los roces fronterizos de Aragón con Castilla por la beligerancia del arzobispo de Toledo y sus sufragáneas de Cuenca y Albarracín-Segorbe, la inestabilidad del territorio al sur del Júcar aún en poder islámico y, finalmente, la coincidencia en el espíritu de cruzada entre los dos reinos bajo la influencia de Gregorio IX, les llevaría a considerar la posibilidad de que fraguara la alianza matrimonial entre las dos coronas ²².

Pero, ¿se contemplaba la inclusión de Játiva en la dote de la infanta doña Violante? Creo que no hay ninguna razón para desecharla a pesar de lo que se afirma en la *Crónica*, en la que tampoco se descarta categóricamente. Solía contemplarse en los tratados matrimoniales y el contrato pudo acordarse con anterioridad a la promulgación de *Els Costumns*, cuando Jaime I aún no se había decidido a acometer la conquista del territorio al sur del Júcar, en pleno contencioso entre el arzobispo de Tarragona y el de Toledo por las sedes episcopales del territorio valenciano.

Hay otro dato bastante significativo. El personaje referido por la *Crónica*, Ovieco u Ovieta García fue, efectivamente, un vasallo de Fernando III perteneciente a la mesnada y crianza de su familia. Las informaciones que conocemos lo sitúan entre los ministros de la casa del monarca, y en los repartimientos realizados después de la firma de las capitulaciones matrimoniales y de la conquista de Córdoba, y, posteriormente, entre los ordenados en Sevilla por el propio Alfonso X en 1253, figura como «caballero gallego» ²³ ¿Pudo, por tanto, participar en la negociación de las capitulaciones matrimoniales en nombre de Fernando III? Es muy probable. Por tanto, es muy posible que Játiva figurara en las desaparecidas capitulaciones matrimoniales.

Pero Jaime I, decidido a defender la integridad del reino diseñado posteriormente en *Els Costumns*, no consintió bajo ningún concepto que se pusiera en duda la pertenencia de Játiva al Reino de Valencia, dejando clara su postura, negándose enérgicamente a contrastar dichas alegaciones, invocando el valor de la

²² Francisco Moxó Montoliu, *op. it.*, págs. 69-86.

²³ Gonzalo Argote de Molina, *Los Elogios de los conquistadores de Sevilla (1253) Repartimiento de Sevilla hecho por Dn. Alonso el Sabio [Manuscrito]: año 1253 y los elogios, escudos, armas y genealogías de las reynas*, Año de publicación 2016, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Biblioteca virtual de Andalucía. <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/consulta/registro.cmd?id=1001915>, <4-01-2019>, I, fol. 99 y II, fols. 230-231; Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales Eclesiásticos y Seculares de la muy noble y leal Ciudad de Sevilla*, Madrid, 1795, II, fol. 18; Luis Salazar y Castro, *Pruebas de la historia de la casa de Lara*, Madrid, 1694, vol. IV, pág. 624.

palabra de rey y la humillación de enfrentarla con la palabra de un vasallo, «E nos dixem que per tal caualler teniem nos Ouieto Garcia, que no lexaria de dir la ueritat per don Alfonso son senyor, mas pero que dret uedaua que proua de uassall no fos reebuda contra altra. E aço era gran cosa, e no uoliem metre Xatiua en paraula dome qui son uassall fos: mas que nos sabiem la ueritat e Deus».

La *Crónica* recoge la vehemente defensa de don Jaime sobre la pertenencia incondicional de Játiva al Reino de Valencia, como una suprema razón de estado. Como había decidido la conquista de Cullera y autorizado la colonización de Denia a pesar de los acuerdos de Ruzafa con *Zayyàn*. Desde la firma de las capitulaciones matrimoniales de Violante los acontecimientos en el Reino de Valencia habían evolucionado muy deprisa. Las tierras entre la ciudad y el Júcar habían sido ya colonizadas, la concepción del reino hasta la margen izquierda de dicho río había sido superada e iniciada la ampliación de las conquistas hacia el sur y el este, a pesar de las treguas concedidas a *Zayyán*, y ya habían nacido los dos primeros hijos varones del rey con la ambiciosa Violante, Pedro y Jaime. El monarca por sí o inducido por los nobles de su séquito y los colonos que afluían a poblar el territorio conquistado, habrían hecho madurar su concepción del reino.

Y como los dos negociadores se mantuvieran firmes en días sucesivos, el monarca pasó a lanzar un órdago al infante con la complicidad de su esposa en un claro chantaje emotivo-sentimental:

E sobre aço manam ensellar e trossar les azembles, e la Regina pres se a plorar, e dix que en mal punt era nada, que ella era uenguda aqui per adobar a nos e a son genre, e ara que uees que axis partia tan mal. E ells anaren sen e dixeren al Infant que nos nosen uoliem anar, e que manauem ensellar. E quant nos haguem ensellat vench nos lo Maestre Ducles, e don Diego de Uiscaya, e dixeren nos: Rey, es aço per uso que uos uos arrauatets tantost e tan fort? E nos dixem: No ha hom al mon que uosaltres no fessets exir de mesura perço can fets totes les coses ab erguyl, e cuydats uos que tot ço que uos uolets deja hom fer. E dixeren ho a la Regina: Senyora, parles ab uostre marit, e digats li que nos irexe nis arruuate, que nos irem a don Alfonso e la cosa nos partira aixi con ara se parteix. E la Regina pregans ploran que nons coytasserm ni uoiguesserm cauallar, que els irien la a don Alfonso, e que endreçarien la cosa ab amor de nos e dell. E nos dixem que pus ela e els nos en pregauen que ho fariem, e que uinguessen tost ab lur ardit. E anare sen al infant don Alfonso e parlaren lo pleyt en esta manera, que ell se partis, que no demanas Xatiua, e que partissem les terres entre nos e ell com se retria el regne de Murcia el regne de Ualencia, e que nos li retessem Billena, e Saix, e los Capdets, e Bugarra: e ell que rendria a nos Enguera e Muxen.

La *Crónica* también omite que para facilitar el buen término en la consecución

de sus objetivos, el día anterior a la firma del acuerdo, el 25 de marzo, hizo donación al maestre de Santiago, de la plaza de Enguera con sus alquerías, conquistada por Núñez de Guzmán ²⁴, muy probablemente para ablandar la dura oposición a las cesiones castellanas por parte de los negociadores, práctica que el monarca había llevado a cabo con frecuencia durante la conquista del Reino de Valencia y la repetiría durante la represión de la rebelión mudéjar en el Reino de Murcia ²⁵.

Jaime I impondría al infante un acuerdo global sobre la frontera, consiguiendo la renuncia al distrito episcopal de Játiva, garantizando la integridad del Reino de Valencia, y asegurando la referencia a Biar como límite de las conquistas castellanas según el tratado de Cazola, con cierta ventaja, al ampliar los límites desde Calpe hasta las proximidades de Alicante, para hacerlos coincidir con el factor orográfico de las montañas alicantinas. La frontera hacia el mar, ahora, no solo era Biar, sino también Castalla, Jijona y Villajoyosa que según el tratado de Cazola caían para Castilla, pasarían al Reino de Valencia. Villena, Petrer-Elda, Novelda, Nompot (actual Monforte) y Alicante, situadas en la planicie, quedaban para Castilla.

También se precisaría la frontera hacia el interior del reino al incluir el territorio del distrito de Játiva hasta Biar con sus poblaciones, como eran Bañeres, Bocairente, Onteniente, Enguera y Mogente, pendientes de conquista a excepción de Enguera y Mogente, reintegradas a la soberanía catalano-aragonesa; mientras que Caudete con Bogarra era devuelta a Castilla, al igual que Sax y Villena.

Aunque en el texto del tratado solo se concreta la línea que separa los términos de «*de Almiçran* (alquería de Biar) et de Bogarra (alquería de Caudete)», en la redacción de *Els Furs* de 1261 se precisan también las localidades que pertenecerían al Reino de Valencia hasta el Río Cabriel, «al term de Garamoxén, e a la Font de la Figuera; e com ix a *Burriaharón*, e de allí a Almizra e al Port de Biar que partex term ab Billena». Así, este *Burriaharón* que ha generado un importante debate al confundirlo con el *Burriaharón* de Almansa situado en la actual Torregrande, y en otras ocasiones con la alquería de Bogarra, pertenecería a Valencia. Realmente responden a dos topónimos distintos, aunque no muy alejados entre sí. El primero

²⁴ Antonio Francisco Aguado de Córdoba, Alfonso Antonio Alemán Rosales y Jose López Agurleta, *Bullarium Equestris. Ordinis S. Iacobi*, 1719, pág. 138; Juan Torres Fontes, *op. cit.*, *Documentos del siglo XIII*, doc. 3; Ambrosio Huici Miranda y M.D. Cabanes Pecourt, *op. cit.*, doc. 387, pág. 175.

²⁵ En la *Crónica* no se oculta esta práctica de sobornar, comprando con dinero y dádivas para alcanzar sus fines. Lo tuvo por costumbre desde los primeros tiempos de la conquista en los sitios de El Puig y Valencia y para conseguir la sumisión de los moros sublevados en Villena y en Elche (*Llibre dels Feys*, 243, 249, 411 y 417).

era una alquería del término de Onteniente próxima al paraje de los Alhorines, entre Almizra y la Font de la Figuera, en la que existía una torre documentada en el siglo XIV. Situada en el camino que iba de Villena a Onteniente, donde se pagaba el portazgo de las mercancías que pasaban de Castilla a Valencia y actualmente un despoblado y la torre desaparecida. La actual Torre Grande, donde se sitúa el otro *Burriaharón* era una alquería cuya pertenencia a Almansa y, por tanto, a Castilla está plenamente documentada. Los topónimos, como suelen responder a las características del lugar, es fácil encontrarlos repetidos, lo que nos puede llevar a la confusión y debates inútiles, como ha ocurrido en este caso²⁶. Con respecto al valle de Ayora, don Jaime no llegó a reivindicarla, como tampoco Requena, ambas ya en posesión de los castellanos²⁷.

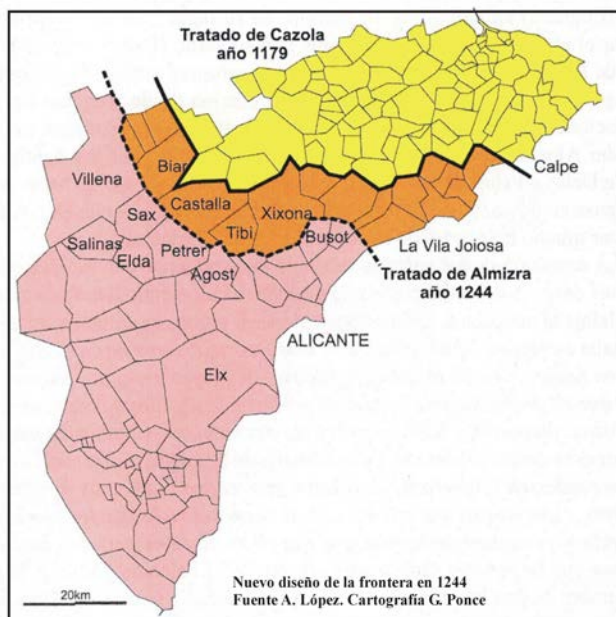


Figura 4: Frontera establecida en Almizra entre Jaime I y el infante don Alfonso

²⁶ Ambrosio Huici Miranda y M.D. Cabanes Pecourt, *op. cit.*, doc. 388, pág. 176; Juan Torres Fontes, *La delimitación del sureste peninsular*, Universidad de Murcia, Murcia, 1950; Ángel Luis Molina Molina, «La incorporación de Murcia a la Corona de Castilla. El protectorado (1243-1266)», *La conquista de Al-Ándalus en el siglo XIII*, J. A. Eiroa (Ed.). Universidad de Murcia, 2012, págs. 65-78; Germá Colón i Arcadi García, *Furs de València*, Barcelona, Ed. Barcino, 1970, I, págs. 107-108; Enric Ginot Rodríguez, «Fronteras exteriores e interiores en la creación de un reino medieval. Valencia en el siglo XIII», *Studia Histórica. Historia Medieval*, 24, Salamanca, 1995, págs. 71 y ss.; Aniceto López Serrano, «En torno al término Burriaharón en la frontera entre Castilla y el Reino de Valencia», *Revista del Vinalopó*, Centro de Estudios Locales del Vinalopó, nº 8, págs. 63-88.

²⁷ Eugenio Domingo Iranzo, «Requena y el proceso de formación de la frontera entre los reinos de Valencia y Castilla. *Oleana*, 27, 2013, págs. 5-35.

Las referencias indicadas que aparecen en el *Llibre dels Feyts*, evidencian claramente los objetivos del monarca al aceptar la entrevista proyectada por su yerno, no así el interés del infante para solicitarla. Planteada la negociación por el rey aragonés en términos de conflicto entre los dos reinos, en un momento culminante del enfrentamiento, don Alfonso terminó aceptando las exigencias del monarca, ya que la alternativa podía ser la guerra, lo que no entraba en los cálculos de su padre Fernando III, cuyo objetivo era ultimar las conquistas en Andalucía. El órdago lanzado a su yerno de romper la negociación, con la dramática actuación de la reina, terminarían por ablandar la voluntad del infante en orden a conseguir los objetivos que el monarca se había propuesto. Don Jaime debió de salir contento y satisfecho y publicitaría la entrevista y el acuerdo como un triunfo; en cambio, las crónicas castellanas no hacen la más mínima mención al viaje del infante ni a la firma del tratado. El 29 de marzo don Jaime había regresado al sitio de Játiva y había podido comprobar la debilidad del antiguo emir *Zayyán ibn Mardanis* que no había vuelto a Denia al ser desalojado del Reino de Murcia, sino que se refugió en la fortaleza alicantina.

Mientras Jaime I culminaba la conquista de Játiva, encomendaba la de Denia a Pero Eximén de Carroz que la rendiría el 11 de mayo, poco antes de que se entregase Játiva. El 6 de junio Jaime I ya visitaba algunas poblaciones del distrito de Denia como Ondara²⁸. Y con Játiva se entregarían las localidades próximas como Onteniente, Cocentaina, Albaida y Bocairente. También se debieron de entregar Castalla, Ibi, Tibi, Orxeta y Torres poco antes de la conquista de Biar en febrero de 1245, siendo entregadas por don Jaime al antiguo emir valenciano, *Zeyt Abuzeit*. Aunque según López Elum la repoblación con cristianos al sur del río Júcar no se acometería de manera sistemática hasta 1248-1249, sofocada la primera rebelión mudéjar iniciada en las montañas alicantinas y extendida por todo el reino hasta Ondara²⁹.

Don Alfonso después de tratado de Almizra, regresó a Murcia haciéndose entregar todas las localidades de la frontera del norte de Murcia, Elda con Monóvar y Petrer, Novelda, Aspe y Monforte, obviando la fortaleza alicantina donde *Zayyán* se había hecho fuerte al ir con una pequeña hueste, que había quedado diezmada al

²⁸ Mari Carmen Barceló Torres, *Toponimia aràbica del País Valencià. Alqueríes y Castells*. Xàtiva, 1982, págs. 24-29; *Llibre dels Feyts*, 350 y ss.; J. Miret i Sans, *op. cit.*, págs. 168; Roque Chabás Llorens, *Historia de Denia*, Diputación Provincial, Alicante, 3ª edición, Instituto Juan Gil Albert, 1985, págs. 177 y ss.; Pedro López Elum, «Conquista i Repoblació de Denia», *Aguits*, 1991, Vol. 6, págs. 47-52. [<http://www.raco.cat/index.php/Aguits/article/view/65989/83890>] <26-09-2022>)

²⁹ P. López Elum, «La repoblación de la Vall de Albaida según los Llibres del Repartiment», *Almeig*, X, págs. 13 y ss.

proveer de guarnición los castillos de las poblaciones que se le fueron entregando. Almansa, Jumilla y Yecla se le habían entregado al marchar desde Chinchilla a Caudete y Almisra. El 12 abril estaría de regreso a la capital y desde Murcia haría donación de la mayor parte de las localidades ocupadas a caballeros que le acompañaban, a excepción de Villena, Almansa, Sax y Yecla. Caudete con Pechín y sin Bogarra a Sancho Sánchez Mazuelo, el distrito de Elda, con Petrer y Monóvar a Guillem «El Alemán», y Novelda, Aspe y Nompot –Monforte–, al obispo de Cuenca, Gonzalo Ibáñez Palomeque³⁰.

Los problemas de Jaime I con su primogénito y las tensas relaciones con el infante castellano don Alfonso después del tratado de Almisra

Apenas dieciocho días después de la firma del tratado de Almisra, ya antes de que don Jaime pusiera sitio a Biar, don Alfonso, el hijo primogénito de Jaime I y su primera mujer doña Leonor de Castilla, con fecha 16 de abril de 1244, firmaba un acuerdo de vasallaje y entrega de castillos con el caudillo andalusí *Al-Azraq* que «había organizado un verdadero estado en las comarcas de la Montaña y la Marina valenciana»³¹, sin referencia alguna al monarca, fechado en un enigmático Pucellum³². Esto ocurría en unos momentos de profundo descontento del infante con su padre, por la reciente y drástica limitación de su herencia a tan sólo el Reino de Aragón, viéndose privado de Mallorca, Cataluña y Valencia, y con una parte importante del territorio aragonés transferido a Cataluña³³. Dice Zurita,

Anduvo el infante don Alonso por esta causa apartado del rey [...] valiéndose el infante don Alonso del rey de Castilla, se temió. no se comenzase entre padre e hijo guerra [...] siguió también esta voz el infante don Pedro de Portugal con algunos lugares del reino de Valencia [...] el infante don Alonso y el infante don Pedro de Portugal y los ricos hombres de su opinión se valieron del rey de Castilla, y andaban con grandes compañías de gente de guerra, conmoviendo y

³⁰ Aniceto López Serrano, «La conquista cristiana de Sax y Salinas: una nueva visión a partir de la supuesta Batalla de Santa Eulalia. *La conquista cristiana del valle del Vinalopó. Territorio y fortalezas*, G. Ponce (Ed.), Alicante Universidad de Alicante,; «La incorporación del norte del Reino islámico de Murcia a la Corona de Castilla por el infante don Alfonso», *La frontera que une. La formación de la frontera entre Castilla y Aragón en el Sharq Al-Ándalus. Origen del estado de los Manuel*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, págs. 19 y 30.

³¹ J.V. Cabezero Pliego y J.L. Soler Milla, *op. cit.*

³² Francisco P. Momblanch González, «El rey Jaime I y las guerras de Al-Azraq», *VII Asamblea de Cronistas del Reino de Valencia* (1968), Valencia, 1970, págs. 213-273; *Al-Azraq, capitán de moros. Aportación a la historia del Reino de Valencia en el siglo XIII*, Valencia, 1977.

³³ A. Huici Miranda y M.D. Cabanes Pecourt, *op. cit.*, docs. 365 y 366; J. Miret i Sans, *op. cit.*, pág. 166; J. Zurita, III, xli y xliii.

alterando las ciudades y villas del reino.



Figura 5: Frontera de Almizra y Señoríos en 1244

La aceleración de las conquistas de Játiva y Denia dejaba un vacío en los centros de poder islámico en el sureste del territorio valenciano, montañoso y sembrado de castillos en poder mahometano que dependían de esas dos capitales andalusíes, ahora asediadas. *Al-Azraq* pudo verse amenazado de perder su control tan pronto como el monarca ultimara la ocupación de ambas poblaciones y decidiera la conquista de Biar cuyo arráez le había ofrecido su entrega, viéndose obligado a emprender el camino del exilio.

Por otra parte, es muy posible que las condiciones en las que se produjo la firma del tratado en Almizra, llevaran al infante castellano a sentirse engañado y sumido en una cierta frustración después de este primer contacto con su futuro suegro, generándose una desconfianza que le resultaría difícil de superar. Como apunta

Valls Taberner ³⁴, «Malgrat aquests lla.os de familia les relacions entre Jaume el Conqueridor, i Anfòs el Savi, foren amb freqüència poc cordials i algunes vegades bastant tirantes». Esta mutua suspicacia está patente en la *Crónica* y se manifestó de inmediato en un forcejeo por el control de la frontera recién establecida. Poco después de la firma del tratado, el infante mostraría su insatisfacción, aproximándose a su primo, el primogénito de don Jaime, enfrentado en esos momentos con su padre y aliado del caudillo *Al-Azraq*.

Pero no era este el único acontecimiento que se producía en la frontera. *Zeyt Abuzeit*, desalojado del emirato de Valencia por *Zayyán ibn Mardanis* había recibido de don Jaime la mayor parte del espacio territorial entre Biar y Calpe, precisamente el cedido en el tratado de Almizra, marcharía a Murcia y se haría vasallo del rey de Castilla, permaneciendo allí hasta su muerte en 1277 ³⁵. Con fecha 2 de septiembre *Abuceit* donaba a la Orden de Santiago las localidades de Tibi, Orxeta y Torres ³⁶. Pero, en otro documento fechado el 30 del mismo mes, esas donaciones figuran como venta por quince mil maravedíes de oro, «porque yacen en penyos [...] por catorce mil sueldos jaqueses» ³⁷, estando presente el infante castellano como testigo en ambos documentos. ¿Puede tener este hecho alguna relación con el pacto firmado entre el infante aragonés con *Al-Azraq*? ¿Cómo y cuándo *Zeyt Abuzeit* había entrado en posesión de esas localidades que cede a la Orden de Santiago?

Curiosamente son poblaciones que habían quedado para el Reino de Valencia en el reciente acuerdo de Almizra. ¿Por qué figura el infante castellano en esa cesión? ¿Habría por medio algún tipo de acuerdo entre *Al-Azraq* y *Zeyt Abuzeit*? Este segundo documento, que transforma la donación en venta, ¿pudo ser una justificación? ¿Pudo haber alguna relación entre el acuerdo del infante aragonés con

³⁴ Ferrán Valls Taberner, *op. cit.*, pág. 10.

³⁵ Se había bautizado con el nombre de Vicente y una hija casó con el noble Ximén Pérez de Arenós, consiguiendo diversas propiedades en los reinos de Aragón y Valencia. En 1251 *Zayd* donaba a la Orden de Santiago otras posesiones en Valencia, como el castillo de Bixcoy y la heredad de Alcoyna, la Fuente de la Chava y el Val de Cotoho y las alquerías de Benaribib y Benetaviela con la casa de Corbut y con un albar en el campo de Polop, situados entre Ibi y Alcoy (Patricia Rochwert-Zuili, *Crónica de Castilla*, París, 2010, Vol. I, pág. 301; Francisco Diago, *Anales del Reino de Valencia*, Valencia, 1613, T. I, págs. 278-279, 299, 301 y 352; J. Zurita, III, xxv y xlvii; J. Torres Fontes, *Fueros y Privilegios de Alfonso el Sabio al Reino de Murcia*, C.O.D.O.M. III, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1973, pág. lvii; F. Cascales, *op. cit.*, pág. 23, fija su muerte en 1247 y Roberts I. Burns, «La guerra de Al-Azraq de 1249», *Sharq Al-Andalus*, n.º 4, Alicante, 1987, págs. 253-256, aún vivía en 1265 y era señor de Alpuente.

³⁶ A.F. Aguado de Córdoba, A.A. Alemán Rosales y J. López Agurleta, *op. cit.*, pág. 138; M.C. Barceló Torres, «El *sayyid Abū Zayd*. Príncipe musulmán, señor cristiano», *Revista Awrac*, n.º 3, 1980, págs. 104-105.

³⁷ J. Torres Fontes, *op. cit.*, *Documentos del siglo XIII*, págs. 4-5; *op. cit.*, *Fueros y Privilegios de Alfonso el Sabio al Reino de Murcia*, pág. LVI.

Al-Azraq y la donación-venta de *Abuceit* y algún tipo de compromiso del infante castellano? ¿Sería cómplice en todas estas operaciones con la finalidad de recuperar las poblaciones cedidas en el Tratado de Almizra o al menos controlarlas? Son preguntas de difícil respuesta, pero, sin duda deben de tener relación con la frustración de lo firmado en el tratado de Almizra. Por otra parte, el distrito islámico de Elda situado a esta parte de la frontera, a la muerte de Guillem «El Alemán» era transferido a la Orden de Santiago el 20 de enero de 1245³⁸. Todos estos acontecimientos debieron de poner nervioso a don Jaime, pues en febrero, nada más culminar la conquista de Biar, si bien confirmaba a *Abuceit* la posesión de Arenoso, le ordenaba entregar el castillo de Castalla que confrontaba con Elda, a su yerno Pérez de Arenós³⁹, sin duda, temeroso de que fuera también donado o vendido a los santiaguistas y éstos pudieran unir estas localidades a las de Elda.

Con fecha 14 de abril de 1245, justo un año después de la firma del primer documento entre *Al-Azraq* y el infante aragonés, aparece un segundo diploma redactado en árabe, en el que no se indica el lugar, con cierto parecido con el anterior, pero con importantes diferencias. Son dos diplomas muy estudiados y muy discutidos, con muy diferentes interpretaciones. La mayoría de los historiadores los entienden como dos versiones de un único documento, estimando que uno de ellos tendría la fecha equivocada. Para unos, los dos se produjeron en 1244⁴⁰, mientras que para otros lo fueron en 1245⁴¹. Algunos, como Carmen Barceló, estima que son dos diplomas distintos. Es posible que a pesar de haber sido analizados por los investigadores con la mejor preparación para su interpretación, no se haya tenido suficientemente en cuenta el contexto en el que se producen: el acuerdo forzado entre Jaime I y el infante castellano don Alfonso sobre el deslinde de la frontera en Almizra, con una modificación importante respecto de lo acordado en Cazola; El control de *Zeyt Abuceit* de una serie de localidades situadas en la franja del territorio, las cedidas por el infante don Alfonso en el tratado y poco después donadas-ventas por *Abuceit* a la Orden de Santiago, con el impulso o al menos anuencia del infante castellano; y que Elda, en la frontera con estas poblaciones,

³⁸ J. Torres Fontes, *op. cit.*, *Documentos del siglo XIII*, pág. 6.

³⁹ A. Huici Miranda, *op. cit.*, II, doc. 401, pág. 190.

⁴⁰ R. Chabás Llorens, *op. cit.*, «Çeid Abu Çeid»; Roberts I. Burns, «Lo royaume chrétien de Valence et ses vassaux musulmans (1240-1280)», *Anales*, n.º 28, 1980; «La guerra de Al-Azraq de 1249», *Sharq Al-Andalus*, n.º 4, Alicante, 1987, págs. 253-256.

⁴¹ F. Momblanch González, *op. cit.*, «El rey Jaime I y las guerras de Al-Azraq», págs. 213-273; *op.cit.*, *Al-Azraq, capitán de moros. Aportación a la historia del Reino de Valencia en el siglo XIII*; Pierre Guichard, «Murcia musulmana», *Historia de la Región de Murcia*, Ed. Mediterráneo, Murcia, 1980, Vol. III. José David Garrido Valls, *Al-Azraq. El cabdil andalusí que desafió Jaime I*, Denes Básica, Paiporta (Valencia), 2015.

había pasado a la Orden de Santiago. A lo que habría que añadir el enfrentamiento del primogénito del monarca y la situación de rebeldía de varios nobles aragoneses, liderados por el infante de Portugal.

Carmen Barceló ⁴², creo que, con toda razón, estima que efectivamente se trata de dos documentos distintos y que se pudieron producir en las fechas que consta en los mismos. El primero, en territorio castellano, redactado por un escribano cuyo nombre se omite, posiblemente por seguridad, hecho a instancias de *al-Azraq* a través de un enviado, *Habuabdele Yvan Fudayl* «alguacil e señor d'Alcalá», fechado el 16 de abril de 1244, dieciocho días después del tratado de Almizra, y en el que figuran como testigos Gombald d'Entenza, Pedro de Maza y Pedro Sanç, entre otros caballeros aragoneses enfrentados en esos momentos con el monarca y desnaturalados en el Reino de Castilla. Podría significar un acto de vasallaje de *al-Azraq* al infante rebelde con el fin de asegurarse una situación parecida a la del emir murciano Ibn Hud, con una renta suficiente en unos momentos en los que Jaime I ultimaba la conquista de Játiva y Denia, los dos centros de referencia del territorio. Y por el infante aragonés como un acto de rebeldía para demostrarle a su padre el profundo descontento.

Pudo ser en connivencia con su primo, don Alfonso de Castilla que se le ofrecería la posibilidad de recuperar o, al menos, controlar el territorio cedido en el tratado firmado en Almizra, pues ambos pudieron contactar durante el regreso del infante castellano a Murcia, entre el 28 de marzo y el 12 de abril. Podemos discutir el lugar que figura en dicho documento, «apud Pucellum» ⁴³, pero lo más importante no es el sitio donde se firma que puede responder a diferentes lugares, sino su contenido y su sentido, que manifiesta un claro vasallaje de *al-Azraq* al

⁴² M.C. Barceló Torres, *op. cit.*, *Toponimia aràbica del País Valencià. Alqueries y Castells*.

⁴³ J. D. Garrido Valls, *op. cit.*, págs. 82 y ss., interpreta que ambos documentos fueron extendidos en el Pazuelo de Don Gil en 1245, origen de la actual Ciudad Real, coincidiendo con las vistas mantenidas entre Fernando III, la reina doña Berenguela y el infante don Alfonso, que en esas fechas llevaba a cabo la conquista de Cartagena (Miguel Manuel Rodríguez, *Memorias para la vida del santo rey don Fernando*, Madrid, 1800, pág. 561; A. López Serrano, «Conquista y ocupación de Hellín, Tobarra, Albatana y Ontur por el infante don Alfonso y su posesión por los Manuel», *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales, Homenaje al Profesor Dr. D. Ángel Luis Molina Molina*, Granada-Cádiz, Vol. II, pág. 807). Según Garrido, a la misma habría asistido también el infante aragonés don Alfonso, primogénito de don Jaime. Pero nos encontramos con algunos problemas: la reunión familiar se produjo efectivamente en la primera quincena de abril de 1245, por lo que supondría un error en el primer documento, no sólo en el año sino también en el día. El segundo diploma está en árabe y parece difícil explicar quién lo pudo redactar en esa reunión, así como el desplazamiento del alguacil representante de *al-Azraq* y el infante aragonés a un lugar tan alejado del territorio y en una convocatoria en el que él no pintaba nada. Y como el mismo Garrido (pág. 83) indica, dicho topónimo también se podría referir a otros varios lugares de Valencia, Elche e incluso de Aragón.

infante aragonés, en un momento de profunda desavenencia con su padre Jaime I, por lo que parece difícil que hubiera ordenado o autorizado a su hijo a entrevistarse con el caudillo andalusí para negociar el acuerdo. Es una situación muy distinta respecto de la de don Alfonso e Ibn Hud en Alcaraz. Tanto más, que la intención del monarca era continuar las conquistas, como lo demuestra el inmediato cerco de Biar, en el que le surgieron dificultades imprevistas, posiblemente relacionadas con esta situación, al igual que las posteriores en Alaguar.

La enigmática reunión del infante castellano con Jaime I en el sitio de Biar

Que fueron dos documentos distintos estaría justificado por la serie de acontecimientos que se produjeron entre la firma del primero y el segundo. El trasiego de propiedades en la frontera, tal como se indica en el *Itinerari* y recoge Zurita, debieron de generar un ambiente de enfrentamientos que obligaría a una nueva reunión de Jaime I con el infante castellano. Después de la conquista y ocupación de Denia y Játiva, don Jaime procedió a poner sitio a Biar, que se resistiría a entregarse a pesar de haber sido ofrecida la entrega por su alcaide antes de la firma del acuerdo de *al-Azraq* con el primogénito de don Jaime. En dicho sitio se encontraba el monarca el 5 de septiembre y allí se habría producido la entrevista a la que no se hace la más mínima mención en la *Crónica*, pero sabemos que se produjo por una carta que Jaime I dirigió a su yerno doce años más tarde, con fecha de 8 de agosto de 1257, después de firmar las paces en Soria y ocupando ya don Alfonso el trono de Castilla que puso fin al enfrentamiento entre ambos por el control del Reino de Navarra. En dicha carta se hace referencia a los acuerdos adoptados en el sitio de Biar, «[...] sacado ende lo del regno de Murcia, que debe ser emendado et endreçado, después que vos lo ganastes fasta agora, assí como dizen las cartas que son entre nos et vos, que fueron fechas en la cerca de Biar»⁴⁴.

¿Cuándo se produjeron tales acuerdos? Hay que deducirlo de los itinerarios de ambos personajes, ya que ni se han conservado los acuerdos ni las cartas, en la minuciosa cancillería aragonesa, por lo que ignoramos su contenido exacto y las fechas. Es sospechoso los pocos documentos de este tiempo que se han conservado, lo que hace bastante difícil determinar el momento en el que se produjo la entrevista, el contenido y los acuerdos adoptados. Sabemos que el infante

⁴⁴*Llibre dels Feyts*, 355-358; J. Miret i Sans, *op. cit.*, pág. 170; Manuel Rodríguez, *Retrato de los Reyes de España desde Atanarico hasta Carlos III*, Vol. II, Madrid. 1851, I, pág. 121; A. Huici Miranda, *Estudio sobre la campaña de las Navas de Tolosa*. Anales del Instituto General y Técnico de Valencia, Valencia, 1916, III, págs. 90-91.

castellano, poco después de culminar la conquista de Mula y Lorca, volvió a Murcia⁴⁵ donde permanecería, al menos, hasta finales de septiembre de 1244, ya que estuvo presente en la cesión-venta de *Zeyt Abuzeit* a la Orden de Santiago, antes referida. Es muy probable que permaneciera en Murcia algún tiempo en compañía de su hermano Felipe, que lo visitó antes de marcharse a París. El día 30 de septiembre permanecía en la capital con dos de sus amigos de juventud, Juan García de Villamayor y Nuño González de Lara, además de los Guzmán, hermanos de doña Mayor Guillem⁴⁶, que seguramente se encontraba a su lado embarazada de Beatriz.

En noviembre o primeros de diciembre, al aproximarse la fecha del alumbramiento marcharía con doña Mayor a Guadalajara. Allí los Guzmán contaban con algunas posesiones, como se desprende de los documentos de fundación del monasterio de las Claras en Alcocer⁴⁷. Pero parece difícil que se entrevistara con don Jaime, en compañía de doña Mayor embarazada. En Guadalajara, muy probablemente, debió de encontrarse con su abuela, la reina doña Berenguela, donde también tenía algunas posesiones. Aunque las crónicas y los documentos nos proporcionan pocas pistas sobre el lugar de residencia de la madre de Fernando III, algunos historiadores la sitúan en Valladolid, otros en Burgos y Toledo, pero también en Guadalajara. Dice la *Crónica General* que a la muerte de su hermano Fernando, el primogénito de Alfonso VIII, después de ser enterrado en el monasterio de Las Huelgas, «tornóse la reyna doña Beringuella para su padre, que era en Guadalajara»⁴⁸. Pareja Serrada dice, sin citar fuentes, que la viuda de Alfonso IX «no quiso vivir en la corte y se instaló en Guadalajara, reservándose su señorío y levantando su palacio en unas casas que adquirió inmediatas a la fuente de Santa María». También Cuadrado y Fuente hacen numerosas referencias a la residencia de doña Berenguela en Guadalajara⁴⁹. El propio infante don Alfonso entre las posesiones que cedió a doña Mayor en 1255 estaba Palazuelos, «la que fue de la reyna Donna Berenguella». Es probable que la abuela de don Alfonso alternara

⁴⁵Manuel González Jiménez y M.^a Antonia Carmona Ruiz, *Documentación e Itinerario de Alfonso X el Sabio*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 2012, pág. 6.

⁴⁶Juan Torres Fontes, *op. cit.*, *Fueros y Privilegios de Alfonso el Sabio al Reino de Murcia*, págs. lix-lx y lviii; *op. cit.*, *Documentos del siglo XIII*, pág. 5.

⁴⁷Pablo Martín Prieto, «Origen, evolución y destino del señorío creado para la descendencia de Alfonso X de Castilla y Mayor Guillén de Guzmán», *Temas Medievales*, n.º 11, 2003, págs. 219-240; «La fundación del Monasterio de Santa Clara de Alcocer (1252-1266)», *Hispania Sacra*, n.º 57, 2005, pág. 229.

⁴⁸Miguel Manuel Rodríguez, *op. cit.*, pág. 561; Enrique Flórez, *Memorias de las reynas Catholicas. Historia Genealógica de la Casa Real de Castilla y León*, págs. 482-485; P. Rochwert Zuilli, *op. cit.*, pág. 281.

⁴⁹Miguel Pareja Serrada *Guadalajara y su partido*, Guadalajara, 1915, pág. 62. José M.^a Cuadrado y Vicente de la Fuente, *Castilla la Nueva*, Barcelona, 1886, II.

su residencia entre Valladolid y Guadalajara para gobernar discretamente los reinos de León y de Castilla durante las largas ausencias de su hijo Fernando III en las campañas de Andalucía.

Doña Mayor debió de dar a luz en Palazuelos donde posiblemente se encontraba doña Berenguela, y donde recibió su beneplácito para extender el diploma por el que don Alfonso concedió a Beatriz y a todos los hijos que tuviese con doña Mayor la villa de Elche, de cuyas rentas y derechos sería beneficiaria la madre hasta su muerte. También conseguiría que su amigo el obispo de Cuenca, Gonzalo Ibáñez Palomeque, antes de fallecer, le prometiera algunas rentas de las propiedades de la iglesia conquense, ya que el 25 de mayo de 1246, fallecido el obispo, doña Mayor firmaba un acta por la que reconocía haber recibido con carácter vitalicio la localidad de Huerta con sus aldeas y todos sus términos y pertenencias, cedida por don Gonzalo a petición del infante, con la conformidad del cabildo de canónigos⁵⁰. Además de dar apoyo a su nieto, no sabemos qué consejos le daría su abuela, pero es muy probable que le hiciera una llamada a la responsabilidad y al sentido de estado que ella siempre tuvo, para que procurase una avenencia con su suegro, haciéndole ver la frágil salud de su padre Fernando III y los compromisos matrimoniales con la hija de don Jaime. A finales de enero de 1245 don Alfonso volvió a Murcia para llevar a cabo la conquista de Cartagena y sería entonces cuando, siguiendo los consejos de su abuela, se reuniría con su suegro en Biar, llegando a los acuerdos insinuados en la carta de 1257, coincidiendo con los momentos finales de su conquista por don Jaime⁵¹.

También parece probable que el monarca, después del acto de rebeldía de su hijo al firmar el primer acuerdo con *Al-Azraq*, procurase un acercamiento con él y los nobles rebeldes, con la mediación del infante de Portugal que se había reconciliado con el monarca. En agosto de 1244 don Jaime le había permutado el condado de Urgel y las Baleares por una serie de castillos y villas importantes en Valencia. También Pero Sanç, Pero Maza y Gombald de Entenza, testigos en el

⁵⁰ «quando priso el Rey à Jahan é murió el Obispo D. Gonzalo, 1246». (Jueces de Cuenca) Trifón Muñoz Soliva, *Noticias de los ilustrísimos señores obispos que han regido la diócesis de Cuenca*, Cuenca, 1860, pág. 85; A. Catedralicio de Cuenca, I, caja 4, n.º 26, Olim Letra Q, n.º 4; Francisco Antonio Chacón Monedero, «El patrimonio rural de la iglesia de Cuenca. Siglos XII y XIII» *Revista de la Diputación Provincial de Cuenca*, n.º 30, 1987, pág. 54; Amalio Huarte Echenique, «Catálogo de documentos relacionados con la Historia de España existentes en los archivos portugueses. Siglos XI al XV», *Boletín de la Academia de la Historia*, Tomo CVII, 1835, págs. 798-799; J. Torres Fontes, «Del tratado de Alcaraz al de Almizra. De la tenencia al señorío. (1243-1244)», *Miscelánea Medieval Murciana*, Murcia, 1995-1996, Vol. XIX-XX, pág. 300.

⁵¹ *Llibre dels Feyts*, 360; J. Miret i Sans, *op. cit.*, pág. 171.

primer documento, vuelven a aparecer junto al rey ⁵². Y Jaime I, poco después de la rendición de Biar en febrero, tranquilizado por la amigable entrevista con su yerno respecto de los problemas de la frontera, se desplazaría a Alaguar a unos 14 km. de Castell de Castell, en la Marina Alta, donde se encontraba entre del 15 de marzo y el 9 de mayo de 1245, para continuar la conquista del territorio valenciano ⁵³.

Así se desprende del contexto en el que la *Crónica* refiere el *Feyt de Rugat*, en el que Jaime I se vio sorprendido en una emboscada que a punto estuvo de terminar con su vida; organizada por el caudillo musulmán *al-Azraq* que controlaba las fortalezas de las montañas alicantinas entre Pego y Alcoy. Don Jaime pudo comprobar personalmente lo intrincado del territorio al sureste del Júcar, con castillos de arriesgada conquista por las armas, y con la dificultad de allegar pobladores cristianos. Convenciéndose de la conveniencia de ralentizar las conquistas y fraguar un acuerdo con *al-Azraq* para la entrega progresiva de los castillos, garantizándole ciertas rentas, como había hecho con otros emires andalusíes. Dicho acuerdo se fraguaría con la intervención de la reina D^a Violante, que fallecería en Huesca el 12 de octubre de 1251 ⁵⁴.

El infante aragonés se habría reconciliado con su padre, sin que descartemos la intervención de la reina en la avenencia, aceptando la delegación del monarca, ahora sí, con la finalidad de que en virtud del vasallaje que el año anterior le había prestado el caudillo andalusí, negociase un acuerdo. Acuerdo que se firmaría el 14 de abril de 1245, poco después del *Feyt de Rugat*, redactado como decreto en pergamino por un escribano árabe de la misma corte real, motivo por el que no consta la validación del cadí, ni figuran testigos ⁵⁵. *La Crónica*, años después, omitiría todos estos acontecimientos, dando por terminada la conquista al sur del Júcar «de manera exprés» en febrero de 1245, después de la ocupación de Biar, «E quan uiren que nos hauiem Xatiua e Biar, rendes a nos, tot laltre Regne que era de

⁵² Ch. Tourtoulon, *op. cit.*, II, pág. 227; A. Huici Miranda y M.D. Cabanes Pecourt, *op. cit.*, págs. 181 y ss.; J. Miret i Sans, *op. cit.*, págs. 169 y ss.

⁵³ J. Miret i Sans, *op. cit.*, pág. 178; A. Huici Miranda y M.D. Cabanes Pecourt, *op. cit.*, II, doc. 402-405, págs. 191 y ss.

⁵⁴ *Llibre dels Feyts*, 356; Pedro Antonio Beuter, *Segunda parte de la Crónica General de España. Especialmente de Aragón, Cataluña y Valencia*. Valencia. 1551, fol. cxxxii.

⁵⁵ Próspero Bofarull y Mascaró, *Los condes de Barcelona vindicados*, Barcelona, 1856, T. II, pág. 236; R. Chabás Llorens, *op. cit.*, «Çeid Abu Çeid»; F. Momblanch González, *op. cit.*, «El rey Jaime I y las guerras de Al-Azraq», págs. 213-273; *Al-Azraq, capitán de moros. Aportación a la historia del Reino de Valencia en el siglo XIII*; M.C. Barceló Torres, *op. cit.*, *Toponimia aràbica del País Valencià. Alqueries y Castells*; R. I. Burns, *op. cit.* «La guerra de Al-Azraq de 1249», págs. 253-256; José Llul, *Al-Azraq, Visir i senyor de Gallinera*, Gandía, 2008; J.D. Garrido i Valls, *op. cit.*; A. López Serrano, *op. cit.*, «La incorporación del norte del Reino islámico de Murcia a la Corona de Castilla... págs. 497 y ss.

Xucar tro en terra de Murcia, ab couinença que nos los huiem feyta quels retinguessem el Regne: e ayxi haguem ho tot» y presentando el hecho de Rugat en fechas confusas. Afirmación que no deja de ser un acto de propaganda ante el resto de reinos cristianos, cuando todavía quedaba por controlar ese extenso territorio tan intrincado, aparentando haber ganado a su yerno que aún tenía pendiente la conquista de Cartagena ⁵⁶. El amplio y difícil territorio entre Játiva, Denia y Biar, quedaba en poder andalusí de manera bastante ambigua, por lo que la inestabilidad se prolongaría hasta la muerte de don Jaime y la entronización de su hijo Pedro.

La carta emitida en 1257, después de los acuerdos de Soria da a entender la reconciliación de las dos monarquías más poderosas de la península, después del contencioso del Reino de Navarra y el control de la primera rebelión mudéjar ⁵⁷.

⁵⁶ *Llibre dels Feyts*, 360; Agustí Ventura i Conejero, «La conquesta al sud del Suquer i el tractat d'Almizra», *Almaig*, X, Ontinyent, 1994, pág. 25.

⁵⁷ José Rodríguez, *Memorial Histórico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1851, I, págs. 121 y ss.; A. López Serrano, *op. cit.*, «La incorporación del norte del Reino islámico de Murcia a la Corona de Castilla... págs. 41 y ss.).